

La nueva ley de FP

una apuesta estratégica de futuro

Pedro Badía.
Director del Observatorio

En el artículo **Nueva ley de Formación Profesional (I): FP y sistema educativo**, publicado el 3 de enero en el Diario de la Educación, la autora, **Montse Milán Hernández** se pregunta, *“si somos realmente conscientes de lo importante y decisivo que es hacer una buena ley de formación profesional en un país como el nuestro. Y lo importante que es saber acompañarla de otras reformas estructurales, igual de necesarias, para crear un sistema eficiente, un ecosistema, si queremos utilizar la terminología que el propio Ministerio refiere para definir la Formación profesional”*, Cuando, durante años, el propio sistema educativo le ha restado valor a la FP.

Por sí mismas, la reflexión de la profesora Milán justifica abrir un período de análisis y reflexión sobre la una ley de FP que ya está en el Senado para

su debate y, si nada ni nadie lo impide, la tendremos en poco tiempo en el Boletín Oficial del Estado (BOE), iniciándose el período más importante que es su desarrollo normativo.

Desde el Observatorio para la Formación y el Empleo de la Fundación Aspasia, nos hemos planteado acercarnos a la nueva ley desde la perspectiva de los sindicatos de clase CCOO y UGT, la confederación de empresarios CEOE y la reflexión del propio ministerio sobre la importancia en estos momentos de desarrollar una ley de Formación Profesional: ¿cómo va a impactar en el sistema educativo? ¿cómo encajará en el mercado de trabajo? ¿Qué papel tiene en esta futura ley la tan traída y llevada FP Dual?

Abre el Observatorio el artículo de **Clara Sanz López**, secretaria general de For-



FUNDACIÓN ASPASIA
Centro de estudios e investigación, formación y empleo

Desde el Observatorio número 2 nos acercamos a la nueva ley desde la perspectiva de los sindicatos de clase CCOO y UGT, la confederación de empresarios, CEOE y la reflexión del propio ministerio sobre la importancia, en estos momentos, de desarrollar una Ley de Formación Profesional

mación Profesional del MEFP. De su artículo destacaríamos aquellos elementos que van tejiendo sus argumentos: integración, digitalización, sostenibilidad, investigación aplicada, innovación, formación a lo largo de la vida, colaboración necesaria de las empresas. Términos “troncales” que van definiendo la propuesta de Formación Profesional.

Destaca la figura del tutor dual, así como del papel de las empresas en esta apuesta legislativa; y el del centro educativo como dinamizador del entorno productivo.

No olvida mencionar lo importante que es la acreditación de competencias adquiridas por experiencia profesional, porque constituye un aspecto complementario fundamental para cualificar a la población trabajadora. *“El 46% de la población activa no dispone de una acreditación de las competencias profesionales acumuladas a lo largo de la experiencia laboral”.*

Para la secretaria general de FP del MEFP, *“Nos encontramos ante una apuesta estratégica que condicionará el futuro de varias generaciones y el bienestar económico del país”.*

El segundo artículo, corresponde a **Sebastián Pacheco Cortés**, secretario de Formación Confederal de la UGT. Centra su contenido en un nuevo modelo de FP Dual, destacando la importancia de esta modalidad cuyos datos siguen siendo bajos en España, *“un 3% de la oferta total de esta formación (curso 2017-2018)”.* Para el autor, la nueva ley de Formación Profesional no solo supone un intento de modernización, sino que afirma el carácter dual de toda la formación profesional. Una formación que se va a vertebrar a través de una modalidad en alternancia donde existirá una vinculación contractual retribuida acorde con la legislación laboral. Señalando así el carácter laboral de la formación profesional, su carácter dual, su vinculación a la empresa y su relación contractual.

Alerta sobre la convivencia de lo que denomina una *“Formación Profesional General”* y otra, *“Formación Profesional Intensiva”* (Dual), y un sistema de dos velocidades que puede dificultar que nos adaptemos plenamente a la **Recomendación del Consejo de 15 de marzo de 2018 relativa al Marco Europeo para una formación de Aprendices de Calidad y Eficaz.**

Y recomienda que *“el impulso necesario para avanzar hacia una verdadera modernización de la Formación Profesional en nuestro país, requiere que no perdamos de vista recomendaciones tan importantes como la Declaración de Osnabrück⁽¹⁾ donde se establece una ambiciosa hoja de ruta respecto de la necesidad de establecer una nueva cultura del aprendizaje permanente en todos los países miembros de la Unión Europea.”*

Para terminar, apostando por una formación con base en los centros de trabajo (*aprendizaje profesional*) que encaje dentro de un sistema de aprendizaje contemporáneo, cuyos rasgos fundamentales serían tanto de carácter permanente, como el integral: *“aprendizaje a lo largo de la vida”.*

Por su parte, **Juan Carlos Tejada**, responsable de Formación de la CEOE, apunta el tradicional desajuste que ha habido en España entre la oferta y la demanda de formación. Así como la contradicción que supone el alto nivel de desempleo juvenil en menores de 25 años, *“un 31,31% en el tercer trimestre de 2021”;* y el hecho de que *“el 55% de las empresas tiene dificultades para encontrar trabajadores con la formación adecuada a sus necesidades”.* Alerta de la incapacidad del sistema educativo, incluye al universitario, para dar respuestas a las demandas del sistema productivo, especialmente de cualificaciones *de nivel intermedio y superior*, y concluye que *“las empresas difícilmente pueden ser competitivas si quienes trabajan en ellas no son com-*

Para la secretaria general de FP del MEFP “nos encontramos ante una apuesta estratégica que condicionará el futuro de varias generaciones y el bienestar económico del país”

petentes". Esta situación ha hecho que "la FP se encuentre en el centro del debate socioeconómico y político de nuestro país". Y que deba ser una prioridad de la política de Estado.

¿Qué será determinante? El impulso de la FP Dual, y su adaptación a las posibilidades reales de las empresas. Destacando aquellos aspectos de mejora.

CEOE realiza una valoración positiva de la nueva ley de Formación Profesional porque acerca aún más la formación a las necesidades de la empresa; aunque precisa "que se trata de un Proyecto de ley poco reglamentista, que requiere de un importante desarrollo normativo posterior, que deberá tener en cuenta el marco competencial de las comunidades autónomas y la participación de las empresas, como las claves para asegurar el éxito en su desarrollo".

Por último, **Rodrigo Plaza** profesor de FP y responsable de esta materia en la Federación de Enseñanza de CCOO, reflexiona sobre una década de FP Dual en España: avances y retrocesos. Para el profesor Plaza la formación dual vuelve a ser uno de los ejes prioritarios en la consecución de los objetivos de "cualificación, de inserción laboral y de reducción del abandono escolar prematuro". Pero se pregunta si el tejido empresarial español formado en un 97% por PY-MES, tiene capacidad real para asimilar una FP toda Dual.


Pero destaca que "La Ley de FP da continuidad a la LOMLOE, a la derogación de la LOMCE y al Plan de Modernización de la Formación Profesional, procedente de la Agenda 2030 y de los objetivos de desarrollo sostenible. El texto sentará las bases para sustituir la vigente Ley de FP del año 2002 y desplegará los reglamentos necesarios, más de 20 según el Ministerio, para integrar los subsistemas de formación profesional, acreditar a 2 millones de personas y crear 200.000 nuevas plazas en los próximos cuatro años con una dotación presupuestaria millonaria"

Hace un repaso por las distintas leyes y normativas desarrolladas tanto por gobiernos del PSOE como del PP y el impacto que han tenido en la Formación Profesional Dual que, en opinión del profesor Plaza, "ha sido

lenta e irregular, empezó el 2012 con el 1,5% de alumnado y creció hasta el 3,69% en el curso 2019-20, tan sólo un punto más respecto al curso 2016-17, sin tener los datos actualizados por los efectos de la pandemia"; así como sobre la diversidad existente entre las Comunidades Autónomas en relación con el desarrollo de programas. Y denuncia que "los pocos datos oficiales existentes, la falta de evaluación del modelo por parte de la administración educativa y la escasa investigación académica han convertido la dual en un fenómeno más mediático que real, relacionando el término con la excelencia, el éxito, la calidad y la empleabilidad"

El artículo también hace una reflexión muy importante sobre la necesidad de construir el futuro modelo desde el diálogo social y el consenso con los centros, el profesorado y los agentes sociales, sindicatos y empresarios, sin dejar a nadie fuera. Un modelo que debe contar con mejoras cualitativas y presupuestarias, adaptado a las necesidades de las personas y al tejido empresarial con garantías de éxito. Porque ¿Es generalizable un modelo "todo dual" por el coste económico, burocrático y laboral que representa a los centros y a las administraciones? Para algunos estudios como el de la Universidad de Valencia de 2015, o el de la Fundación Bofill del mismo año, y el del Consejo de Trabajo, Económico y Social de Cataluña (CTESC) de 2017, es más que dudoso.

En cualquier caso, para el autor, "la mejora de la formación profesional dependerá del desarrollo normativo de la nueva Ley, de la asignación de los recursos y del presupuesto en las necesidades del sistema, de la organización de los centros y las empresas participantes y de la orientación y el acompañamiento de las personas que deseen formarse."

Por último, presentamos el Informe de la OIT "Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo 2020", publicado recientemente. 

El profesor Plaza se pregunta "¿es generalizable un modelo de todo dual por el coste económico, burocrático y laboral que representa a los centros y a las administraciones? Para algunos estudios como el de la universidad de Valencia de 2015, o el de la Fundación Bofill, del mismo año, y el del Consejo de Trabajo, Económico y Social de Cataluña (CTESC) de 2017, es más que dudoso"

(1) Firmada el 30 de noviembre de 2020, por los ministros responsables de la Educación y Formación profesional de los Estados miembros de la UE, los países candidatos a la UE y los países del Espacio Económico Europeo, los interlocutores sociales europeos y la Comisión Europea.